

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 8 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Judith Amparo Pacheco Herrera, frente a “Gran Studio 12, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución en fecha 6 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Judith Amparo Pacheco Herrera, debo declarar y declaro la improcedencia del despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Gran Estudio 12, Sociedad Limitada”, entendiéndose efectuada la opción por la indemnización y declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, a que abone a la actora la indemnización cifrada en 5.782,77 euros (salario 19,18 euros/día), calculada a razón de cuarenta y cinco días por año de servicio desde la fecha de ingreso en la empresa hasta el día 12 de febrero de 2012, y a razón de treinta y tres días desde dicha fecha hasta la de la presente sentencia, en ambos casos prorrateados por meses los períodos de prestación de servicios inferiores al año, con aplicación de los límites legalmente establecidos.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gran Estudio 12, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.652/15)

